



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
PROCESO 08001405300320220047000
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO LINA ISABEL ESCORCIA RAMOS

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda Ejecutiva presentada por la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra la señora LINA ISABEL ESCORCIA RAMOS, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 25 de abril de 2023, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$4.328.766
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$43.600
Gastos curador	\$
Póliza Judicial	\$
Total	\$4.372.366

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, cuatro (4) de mayo de 2023.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL

PROCESO 08001405300320220047000
DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO LINA ISABEL ESCORCIA RAMOS

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$4.372.366), a favor de la sociedad BANCOLOMBIA S.A. contra la señora LINA ISABEL ESCORCIA RAMOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:
Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c215dc23f854f00197cf1945069ff9da13d994e204ba1336e31364f9b4fa6e36**

Documento generado en 04/05/2023 02:00:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>